



RESOLUCION N° 18416

VISTO:

El expediente CO-0062-01459435-2 (N) adj CO-0062-01459434-5 (N); CO-0062-01459429-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica para crear una vecinal en la zona vía muerta, Barrio Colastiné Norte.

Art. 2º: De resultar favorables lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär